

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2016-17-01-06-P00081

**DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE
COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE ROCÍO DE LAS MERCEDES
CÓRDOVA VALDIVIEZO**

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 07 de Enero de 2016

Di: 2 copias

N/E.M.P

SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de protocolización del presente PODER ESPECIAL otorgado por MAFER REAL ESTATE COLOMBIA S.A.S. a favor de ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO.



María del Mar Heredia
Mat.: 17-2013-1187 F.A.P

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2015

Señores
MPH S.C.C.
Gerente General
PROPIEDADES E INMUEBLES
DEL ECUADOR S.A. PEISA
Quito, Ecuador

PODER ESPECIAL

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, Juan Pablo Godoy Fajardo, en su calidad de Gerente General de MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S. una compañía incorporada bajo las leyes de Colombia, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA.

CONSIDERANDO, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

DESIGNA, a la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1713669065, con domicilio en la ciudad de Quito, como "Apoderada", para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S., realice los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderada de MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S. adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, la Apoderada no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

El PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por este acto no se confiere a la Apoderada ningún poder de delegación.

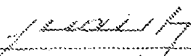
DECLARO que este poder especial revoca cualquier poder otorgado para este fin con anterioridad y tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, la Apoderada podrá renunciar a dicho poder especial y/o MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad.



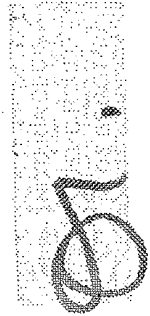
sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día _____
de _____ de 2015.

MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S.



Juan Pablo Godoy Fajardo
Gerente General





NOTARIA DECIMA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mí: OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ
NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C. 10 NOV. 2015
Comparé (aron) [signature]
[signature]
[signature]
Culentes) comparecieron (aron) los (as) C.D.
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) [signature]
que el contenido del mismo es cierto y verdadero.
En constancia se firma esta diligencia.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: HERNANDEZ GOMEZ OSCAR ANTONIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 11/10/2015 12:38:48 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PLK123859456
(Under Number: - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAFER REAL ESTATE DE COLOMBIA S.A.S // ROCIO DE LAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire: MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du Document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004222540

Expedido (mmvld/aaaa): 10/26/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

AHIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
la fotosepia que anteceda está conforme con el
SINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a,

07 ENE 2016



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE ROCÍO DE LAS MERCEDES CÓRDOVA VALDIVIEZO.- Quito, a siete (07) de enero del dos mil dieciséis (2016).

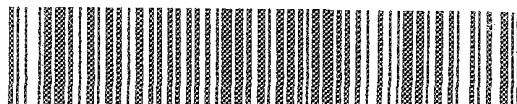
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

5



Factura: 001-002-000016449



20161701006P00081

PROTOCOLIZACIÓN 20161701006P00081

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ENERO DEL 2016, (12:51)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE COLOMBIA S.A.S. A FAVOR DE ROCÍO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA CHAMORRO MARÍA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copio certificada, firmada y sellada en
07 ENE. 2016
Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.

